

QUILMES, 31 AGO 2006

VISTO el Expediente N° 827-1182/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el seguro de vida colectivo para el personal de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 83/05, se ha adjudicado esta contratación a la firma MAPFRE ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S.A.

Que la contratación de esta firma asciende a un monto total de PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 60/100 (\$27.633,60).

Que es necesario hacer uso de la prórroga de los seguros de vida colectivo en virtud de que se sustanció en el mes de marzo de 2006 y a fin de no dejar sin cobertura a los beneficiarios.

Que la mencionada prórroga se encuentra contemplada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, según consta de fs. 12 a 30.

Que el mencionado Pliego a fs. 30 contempla un plazo de duración de contrato de un (1) año, con opción a prórroga por el mismo período.

Que la firma MAPFRE ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S.A. será la encargada de continuar con la prestación del servicio por un importe total de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 01/100 (\$28.733,01), pagaderos en ocho cuotas iguales y consecutivas de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 86/00 (\$2.954,86).

Que el nuevo monto a contratar corresponde a la Planta actual de personal transitorio y permanente, que ha sufrido un incremento neto de sesenta y un (61) agentes durante el último año.

Que el importe total incluye la suma fija obligatoria establecida en Resolución (R) N° 749/05 por un monto de PESOS CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO CON 13/100 (\$5.094,13).

Que la firma MAPFRE ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S.A., ha participado a la Universidad en los Excedentes, por el período 01/12/03 al 30/11/04, por un monto total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y

UNQ
64
FW

CINCO CON 32/100 (\$3.885,32), según consta de fs. 2172 a 2175, respectivamente.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 100/06 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la prórroga de contratación de la póliza de seguro de vida colectivo del personal de la Universidad con la firma MAPFRE ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S.A., por un importe total de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 01/100 (\$28.733,01).

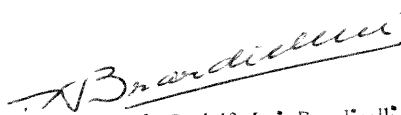
ARTÍCULO 2°: Reconocer el ingreso de la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 32/100 (\$3.885,32), proveniente de la firma MAPFRE ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S.A. en concepto de participación en los excedentes de dicha compañía, por el bajo nivel de siniestros alcanzado en la póliza N° 100-006267-01.

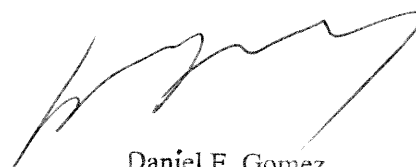
ARTÍCULO 3°: El gasto e ingreso que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2006, Programa 01.07.00.23, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
64
FW

RESOLUCIÓN (R) N°: 00644


Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES